



DECRETO ALCALDICIO N° 757 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 20.03.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Servicios de Aseo para el CESFAM de Requinoa, Posta Abra y Posta Totihue, correspondiente a la licitación ID 3663-11-LE15 donde presentaron oferta 2 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°411 de fecha 13 de febrero de 2015 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de Servicios de Aseo para el CESFAM de Requinoa, Posta Abra y Posta Totihue.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE LICITACIÓN PÚBLICA ID 3663-11-LE15 por la adquisición de Servicios de Aseo para el CESFAM de Requinoa, Posta Abra y Posta Totihue, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

MAX ENRIQUE PALMA SANHUEZA RUT [REDACTED]

\$13.960.000

TOTAL ADJUDICADO \$13.960.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.08.001.001.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD